



**SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN, JALISCO.  
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2025**

En el municipio de Etzatlán, Jalisco, siendo las 08:00 horas, del día 13 trece de febrero del 2025 dos mil veinticinco, en presidencia municipal, ubicada en el edificio de la calle Escobedo número: 320, Centro Histórico, C.P. 46500, en el Municipio de Etzatlán, Jalisco; Con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29, y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "Ley de Transparencia"), se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar la presente asamblea, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. Lista de asistencia, y declaración del Quorum, legal;
- II. Lectura, aprobación, y desarrollo del orden del día;
- III. Análisis, discusión, y en su caso, la aprobación, de los avisos de privacidad: Integral, Simplificado, y Corto, en materia de tratamiento de datos personales del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, en virtud de su modificado;
- IV. Análisis, discusión, y en su caso, la aprobación, clasificación como confidencial: el documento de seguridad, para la protección de datos personales del Ayuntamiento de Etzatlán, en virtud, de que se trata de un instrumento que, describe, y da cuenta de modo general, sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas, y administrativas adoptadas por el responsable para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posee, lo anterior, en virtud a su modificación;
- V. Asuntos varios;
- VI. Clausura.

*Octavio Aguayo Godina*

*[Signature]*

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**I. LISTA DE ASISTENCIA, Y DECLARACIÓN DEL QUORUM, LEGAL.**

Para dar inicio con el desarrollo de la presente sesión, la secretaria técnica del comité, procedió a pasar lista de asistencia, con la intención de verificar la integración del quórum necesario, para la validez, de la presente sesión, determinándose así, la presencia de:

Carlos Martínez Reyes: Presidente del Comité. ----- Presente  
 Yazmin Elizabeth Hernández Espinosa: Secretaria técnica del Comité. -----  
 -----Presente  
 Octavio Aguayo Godina: Encargado del Órgano de Control Interno, y vocal del Comité. ----- Presente

**ACUERDO PRIMERO. – APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime dar por iniciada la sexta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, Administración 2024–2027, a la fecha de su celebración.

**II.- LECTURA, APROBACIÓN, Y DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:**

En atención al segundo punto del orden del día, la secretaria técnica del Comité de Transparencia, procedió a hacer lectura del orden del día, el cual, una vez leído, preguntó a los integrantes, si tienen alguna observación, y en caso de tenerla, la manifiesten, situación que ningún integrante, manifestó observación alguna, solo



estar de acuerdo con el orden del día, recibiendo como contestación la aprobación mediante votación económica a favor, a lo que una vez aprobado por los integrantes, se procede al inicio del desarrollo del mismo.

**III. ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, LA APROBACIÓN, DE LOS AVISOS DE PRIVACIDAD: INTEGRAL, SIMPLIFICADO, Y CORTO, EN MATERIA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN, JALISCO, EN VIRTUD DE SU MODIFICADO.**

En relación al desahogo del tercer punto del orden del día, el Comité tuvo a consideración el análisis de los avisos de privacidad, integral, simplificado, y corto en materia de tratamiento de datos personales, los cuales, una vez verificado su estructura conforme a los artículos 22, 23, y 24 de a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco, y sus Municipios, y satisfacer los requerimientos que la normativa anteriormente señalada establece, y así, en este sentido, abrogar los avisos de privacidad aprobados con fecha del 24 veinticuatro de enero del año en curso, en el desarrollo de la tercera sesión extraordinaria de comité de transparencia.

Para lo cual, la secretaria técnica del comité, indica a los integrantes, si tienen alguna observación al respecto, obteniendo como respuesta de los tres miembros, el no tener observación alguna, por lo que, manifiesta solicitar que los integrantes voten económicamente para la aprobación de los avisos de privacidad: integral, simplificado, y corto, para lo cual, se obtienen 3 tres votos a favor, 0 abstenciones, y 0 votos en contra, por lo que se aprueban por unanimidad, y se ordena publicar en el portal web del ayuntamiento, así como también, fijar de forma física en las oficinas de las dependencias enlistadas en el aviso de privacidad integral, para el conocimiento de los, y las ciudadanas que acudan a realizar cualquier trámite, o servicio.

**IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, LA APROBACIÓN, CLASIFICACIÓN COMO CONFIDENCIAL: EL DOCUMENTO DE SEGURIDAD, PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN, EN VIRTUD, DE QUE SE TRATA DE UN INSTRUMENTO QUE, DESCRIBE, Y DA CUENTA DE MODO GENERAL, SOBRE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD TÉCNICAS, FÍSICAS, Y ADMINISTRATIVAS ADOPTADAS POR EL RESPONSABLE PARA GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD, INTEGRIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS PERSONALES QUE POSEE, LO ANTERIOR, EN VIRTUD A SU MODIFICACIÓN;**

Se pone a consideración del comité, el análisis del denominado Documento de Seguridad, para la Protección de Datos Personales, en el cual, se determinan las medidas técnicas, físicas, y administrativas, adoptadas por el responsable, para garantizar la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de los datos personales de la ciudadanía que acude a realizar trámites, y requerir servicios. En atención a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco, y sus Municipios.

Por lo que, en vista de que en el documento, se establecen los: Sistemas de tratamiento, de datos personales; Los deberes de los servidores públicos, en materia de protección de datos personales; Análisis de riesgo; Análisis de brecha; Medidas de Seguridad; Medidas de seguridad, para transferencias; Medidas de seguridad, en caso de vulneraciones a la seguridad; Medidas de seguridad, o controles para la identificación, y autenticación de los usuarios; Medidas de seguridad, para la supresión, y borrado seguro de datos personales; Plan de contingencia; Plan de trabajo; Mecanismos de monitoreo, y revisión de las medidas de seguridad; Programa general de capacitación; y Políticas en materia de Protección de Datos Personales. La secretaria técnica del comité, señala si por parte de los integrantes, existe alguna observación que deseen manifestar, a lo que,

*Octavio Aguirre*

*[Signature]*



los integrantes del comité, señalan no haber ninguna observación. Acto continuo, la secretaria técnica solicita de los integrantes, manifiesten bajo votación económica para la aprobación del documento de seguridad, a lo cual, se obtuvieron los siguientes resultados: 3 votos a favor, 0 abstenciones, y 0 en contra, por lo que se aprueba por unanimidad, el Documento de Seguridad, para la Protección de Datos Personales.

En atención a que, en el documento, se determinan las medidas técnicas, físicas, y administrativas, adoptadas por el responsable, para garantizar la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de los datos personales de la ciudadanía que acude a realizar trámites, y requerir servicios, se pone a consideración del Comité, la reserva del mismo, bajo el carácter de confidencial, lo anterior, en virtud de que, pondría en riesgo la seguridad de los datos personales, propiciando a posibles vulneraciones a los datos personales de los ciudadanos, por lo que, con fundamento a lo establecido en los artículos: 3.2, fracción II, inciso a); 18 de la Ley de Transparencia, y Acceso a la Información Pública, del Estado de Jalisco, y sus Municipios; 3, fracción XVI; 5.4; 9; 10;11;12;28;30;31;32;34; 35; 36; 38; y 44 de la Ley de Protección de Datos Personales, en Posesión de Sujetos Obligados, del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo que, en consideración a lo anterior, la secretaria técnica del comité, solicita a los integrantes a manifestar, mediante votación económica, si están a favor de clasificar como confidencial el Documento de seguridad, para la Protección de Datos Personales, a lo cual, se obtuvieron 3 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. Por lo tanto, se tiene por clasificado como reservado, el Documento de seguridad, para la Protección de Datos Personales, del sujeto obligado del Ayuntamiento Constitucional del Etzatlán, Jalisco. Con este hecho, se aprueba el nuevo documento de seguridad para el Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, abrogando el anterior aprobado con fecha del 24 veinticuatro de enero del año en curso, en la sesión tercera extraordinaria de comité de transparencia.

**ACUERDO CUARTO. -APROBACIÓN UNÁNIME DE LOS PUNTOS TERCERO Y CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Se aprueban avisos de privacidad, integral, simplificado, y corto, así como también, documento de seguridad, para la protección de datos personales, y su reserva bajo el carácter de confidencial.

#### **V. ASUNTOS VARIOS:**

Continuando, con el desahogo del quinto punto del orden del día, la secretaria técnica del comité, pregunta a los asistentes miembros del comité, si existe algún asunto vario, que deba atenderse, a lo cual, como respuesta, los integrantes del comité, manifestaron no tener ningún asunto vario a tratar, por lo que se procede a desahogar el siguiente punto del orden del día.

#### **VI. CLAUSURA:**

Siendo las 08:25 ocho horas, con veinticinco minutos del día 13 trece de febrero del 2025 dos mil veinticinco, se tiene por concluida la presente asamblea del comité de transparencia, teniéndose por válidos, y aprobados todos puntos del orden del día.

----- **CONSTE**

  
**CARLOS MARTINEZ REYES**

PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ETZATLÁN

  
**YAZMIN ELIZABETH HERNANDEZ ESPINOZA**

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE ETZATLÁN, Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA

  
**OCTAVIO AGUAYO GODINA**

ENCARGADO DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, Y VOCAL DEL COMITÉ  
DE TRANSPARENCIA  
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ETZATLÁN

